



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 1919/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Judith Karina FREUE, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprueba la asignatura Planeamiento y Control de Gestión el 2 de diciembre de 1994, con anterioridad a su correlativa inmediata Metodología de la Investigación, rendida el 27 de abril de 1995.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1919/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1919/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la materia Planeamiento y Control de Gestión, rendida el 2 de diciembre de 1994, eximiéndola de su correlativa inmediata Metodología de la Investigación, a la alumna Judith Karina FREUE, legajo nro. 07-73380-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 16/97

U.T.N.
NL
450
413

Lic. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO